

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE SEVILLA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2017, SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA .

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2017 al amparo de la Orden de 29 de junio de 2017, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de junio de 2017, se efectuó convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas al fomento a la rehabilitación edificatoria para el ejercicio 2017, con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA Nº 145, de 29/07/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 7 de agosto, inclusive.

SEGUNDO.- Con fechas 11 y 20 de septiembre de 2017, esta Delegación Territorial dictó Acuerdos por los que se daba publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, siendo publicado en la sede electrónica con fechas 12 y 20 de septiembre de 2017 respectivamente, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios la subsanación de las mismas.

TERCERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2017 y 4 de octubre de 2017 respectivamente, finalizaron los plazos de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones de los citados Acuerdos, para la subsanación de solicitudes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y según lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvención será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21”.*



Código:	BY5748825Y0AI8hwwLGtk+y0C3minF	Fecha	13/10/2017
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *"la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."

CUARTO.- De igual forma, conforme al artículo 13 de la Orden de 25 de julio de 2016, dispone que *"transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos que corresponda."*

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las comunidades de propietarios que se relacionan en el anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.


SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con el artículo 13.3 de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Jesus M Sánchez González



Código:	BY5748825Y0AI8hwwLGtk+y0C3minF	Fecha	13/10/2017	
Firmado Por	JESUS MARIA SANCHEZ GONZALEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (PUERTO DE JUMILLA 3)	41-FRE-00379/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (GUADIATO 8)	41-FRE-00385/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (ARLANZON 3)	41-FRE-00397/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (PUERTO DE LAS PALOMAS 7)	41-FRE-00408/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (LUMBRERAS 2)	41-FRE-00413/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (LUMBRERAS 11)	41-FRE-00414/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (MAR JONICO 2)	41-FRE-00415/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (SOR FRANCISCA DOROTEA 8)	41-FRE-00432/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA MARIA PILAR (BEGONIA 16)	41-FRE-00438/17	Desistida por no subsanar
-	CORREDOR MARTOS DIEGO JOSE	41-FRE-00467/17	Desistida por no subsanar
H41834631	CP. MAR JONICO	41-FRE-00541/17	Desistida por no subsanar
-	HERNANDEZ LIMON JOSE MANUEL	41-FRE-00568/17	Desistida por no subsanar
H41823758	CP. SOR FRANCISCA DOROTEA 2	41-FRE-00758/17	Desistida por no subsanar
H41950536	CP. CALLE ARRAYAN, 12	41-FRE-00768/17	Desistida por no subsanar
H91115287	CP. CALLE GRANATE, 8	41-FRE-00790/17	Desistida por no subsanar
E41188970	CP.CALLE RECREO 2	41-FRE-00800/17	Desistida por no subsanar
H91435461	CP. PLAZA DE SANTA TERESA 2	41-FRE-00808/17	Desistida por no subsanar
H91444349	CP. AVDA NUESTRA SEÑORA DEL VALLE 2	41-FRE-00831/17	Desistida por no subsanar
-	ARTEAGA ESTAD JUAN MANUEL	41-FRE-00833/17	Desistida por no subsanar
H91064238	CP. RASTRO 24	41-FRE-00834/17	Desistida por no subsanar
H41934571	CP. GRUPO GONZALO CRESPO	41-FRE-00891/17	Desistida por no subsanar

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (COMANDANTE MORALES LEON 7)	41-FRE-00961/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (PLAYA DE ROTA 9)	41-FRE-00999/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (COMUNIDAD MURCIANA 1)	41-FRE-01003/17	Desistida por no subsanar
-	SERRANO LUNA ESPERANZA (REGIMIENTOS DE SORIA 11, Nº9)	41-FRE-01005/17	Desistida por no subsanar
H41897984	CP. CASTILLO DE BELLVER, 1	41-FRE-01089/17	Desistida por no subsanar
H91851295	CP. GORRIÓN, 6	41-FRE-01095/17	Desistida por no subsanar
H41900549	CP. ESPARTERO, 17	41-FRE-01100/17	Desistida por no subsanar
H91379990	CP. GRUPO SANTA ANA 4	41-FRE-01101/17	Desistida por no subsanar
H90169228	CP. BARRIADA FRANCISCO DE QUEVEDO BLQ. 17	41-FRE-01105/17	Desistida por no subsanar
H90295221	CP. BARRIADA DE LA PAZ PORTAL 8	41-FRE-01113/17	Desistida por no subsanar
-	RAFAEL ORTIZ PEREZ	41-FRE-01136/17	Desistida por no subsanar
28888364C	RESCALVO COPETE, JESÚS	41-FRE-01247/17	Desistida por no subsanar
-	CP. PLAZA ENCINA DEL REY 6	41-FRE-01273/17	Desistida por no subsanar
H41429770	CP. CALLE ALBERCHE 1	41-FRE-01274/17	Desistida por no subsanar
-	CP. SAN LUIS 132	41-FRE-01280/17	Desistida por no subsanar
E41139528	CP. VIRGEN DEL ROCIO 4	41-FRE-01293/17	Desistida por no subsanar
H41523721	CP. AVENIDA CIUDAD DE CHIVA	41-FRE-01296/17	Desistida por no subsanar
H91013128	CP. CALLE MONTEJAQUE Nº 4	41-FRE-01312/17	Desistida por no subsanar
E41079526	CP. MAR MENOR 1	41-FRE-01341/17	Desistida por no subsanar
H91495184	CP. JABUGO 38	41-FRE-01344/17	Desistida por no subsanar

Orden de 25 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
H91002402	CP. SEGUIRILLA 1	41-FRE-01354/17	Desistida por no subsanar
H41283367	CP. URBANIZACION LOS MINARETES	41-FRE-01355/17	Desistida por no subsanar
H91138917	C.P. CIUDAD REAL 2 PORTAL B	41-FRE-01360/17	Desistida por no subsanar
E41190778	C.P. PLAZA DUQUE 5	41-FRE-01363/17	Desistida por no subsanar
E41107665	C.P. BARRERO III	41-FRE-01369/17	Desistida por no subsanar
E41264581	C.P. CAÑADUL 16	41-FRE-01371/17	Desistida por no subsanar
H91704775	CP. CHILE, 1	41-FRE-01374/17	Desistida por no subsanar
H91212423	CP. ZULOAGA,7-9	41-FRE-01378/17	Desistida por no subsanar
H41519620	C.P. DOCTOR FEDRIANI	41-FRE-01379/17	Desistida por no subsanar
H91138925	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL C	41-FRE-01380/17	Desistida por no subsanar
H91389809	CP. ESCULTORA ROLDANA 18	41-FRE-01381/17	Desistida por no subsanar
H41784363	CP. FRAY SERAFÍN AUSEJO, 6	41-FRE-01382/17	Desistida por no subsanar
H41534421	C.P. PADRE JOSE SEBASTIÁN BANDARAN	41-FRE-01383/17	Desistida por Subsanción Incorrecta
E41240227	C.P. CAÑADUL 22	41-FRE-01384/17	Desistida por no subsanar
H91317776	CP. ANTONIO GALA, 3	41-FRE-01385/17	Desistida por no subsanar
H91683078	CP. MAR ROJO 7	41-FRE-01386/17	Desistida por no subsanar
H91836593	C.P. PLAZA AMORIOS 3-4	41-FRE-01388/17	Desistida por no subsanar
-	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL A	41-FRE-01390/17	Desistida por no subsanar
H41174871	C.P. MARIA PITA 5	41-FRE-01391/17	Desistida por no subsanar
H41995317	C.P. LAMARQUE DE NOVOA 2	41-FRE-01393/17	Desistida por Subsanción Incorrecta
-	CP. SAN FRANCISCO JAVIER BLQ 2.	41-FRE-01401/17	Desistida por no subsanar